ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10002

Bogotá, D.C.,

PARA: Claudia Patricia Cifuentes Alvira
Jefe Oficina Jurídica

DE: JEFE OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: Solicitud de adición y Prorroga N. 2 al contrato 003-2022

En atención al asunto de la referencia, por medio de la presente me permito solicitar adición y Prorroga contrato 003-2022, cuyo objeto es; *"Prestar servicios profesionales para adelantar actividades de los procesos de contratación de alta y mediana complejidad en el Instituto Distrital de Turismo en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual y demás asuntos de, índole legal propios de la dependencia."* lo anterior para los trámites correspondientes.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Gustavo Alfonso Hernández, Contratista, O.J

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA**

Contrato N.	**003**	**de**	**Enero**	**de**	**2022**

Fecha de la solicitud:	**08**	**de**	**Agosto**	**de**	**2022**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATACIÓN:					
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para adelantar actividades de los procesos de contratación de alta y mediana complejidad en el Instituto Distrital de Turismo en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual y demás asuntos de, índole legal propios de la dependencia.				
Supervisor:	Claudia Patricia Cifuentes Alvira Jefe Oficina Jurídica				
Contratista:	GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO				
Valor inicial del contrato:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE. ($42.000.000)				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	SEIS (6) MESES				
Fecha de inicio del contrato:	14	de	ENERO	de	2022
Fecha de terminación del contrato:	13	de	JULIO	de	2022

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)	
Prórrogas	
Contrato adicional No.	**Tiempo**
No.1	Un mes (01)

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA

Fecha actual de terminación del contrato:	13	de	agosto	de	2022

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor ($)**
No. 1	$ 7.000.000
Valor actual del contrato:	**$ Valor suscrito en números**

Modificaciones		
Documento Adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
		N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICIÓN Y PRORROGA	**Al contrato anteriormente**
Citado así:	Se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE. ($13.300.000), y prorrogar en tiempo por un (1) mes y veintisiete (27) días, hasta el 10 de octubre de 2022.	

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo**				
CUARTA	UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS				
Fecha actual de terminación del contrato:	10	De	octubre	de	2022

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
QUINTA	TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE. ($13.300.000)
Forma de pago de los recursos que se adicionan	De acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta.
Valor actual del contrato:	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE. ($62.300.000)

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**
	N/A
Cláusula Nº	**Descripción**

	N/A

Justificación de la solicitud:	El proyecto 7709 - denominado mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá, busca proveer el 100% del recurso humano requerido para apoyar la gestión de las áreas transversales del IDT, cuyos productos meta corresponden a: 4. Destinación competitivo y sostenible y 5. Ciudad posicionada a nivel nacional e internacional. No obstante, en la medida en que se han desarrollado las actividades de organización y planeación institucional, ha sido necesario aumentar los recursos para desarrollar las actividades dirigidas al cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, tanto a nivel misional como de apoyo, requiriendo de elementos físicos, humanos, tecnológicos y de información para realizar sus funciones de manera eficiente. En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo No. 008 de 2016, modificado parcialmente por el acuerdo 003 de 2022 corresponde a la Oficina Jurídica, entre otras la de brindar apoyo transversal a las diferentes dependencias del Instituto para la consecución de sus fines y objetivos, enmarcados dentro de las necesidades que se requieren dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022. En virtud de lo anterior, mediante documento modificatorio N. 1 del 11 de julio de 2022 al contrato de prestación de servicios profesionales, se le adicionó la suma de siete millones de pesos m/cte. ($ 7.000.000), y se prorrogo en tiempo la ejecución del mismo en un (1) mes, hasta el 13 de agosto de 2022. Ahora bien, con el fin de atender de manera oportuna los trámites requeridos solicitados desde las diversas dependencias de la entidad en los procesos de contratación de alta y mediana complejidad en el Instituto Distrital de Turismo en sus etapas pre- contractual, contractual y post-contractual y demás requerimientos de índole legal de acuerdo a la especificidad de las actividades, y considerando que en la actualidad el Instituto no cuenta con personal de planta suficiente, la supervisora del contrato estima pertinente continuar con el contrato prestación de servicios profesionales No. 003-2022 suscrito con la contratista Gladys Yaneth Mendoza Buitrago. Con base en las siguientes consideraciones: - El valor a adicionar no supera el 50 % del valor inicial del contrato. - El valor y el tiempo a adicionar y prorrogar respectivamente guardan relación y están verificados con el valor mensual fijo pactado en el contrato. - La ejecución presupuestal a la fecha es la siguiente:

valor total del contrato	**valor girado**	**saldo por pagar (mes de junio)**	**saldo por ejecutar**
$49.000.000	$ 38.966.666	$ 7.000.000	$3.033.334

Por consiguiente, como supervisora del contrato en mención solicito adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 -2022 la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE. ($13.300.000) amparado en el CDP 444 del 25 de julio de 2022, y prorrogar el tiempo de ejecución por un (1) mes y veintisiete (27) días.

CTO.	valor inicial	plazo inicial	ADICIÓN Y PRORROGA		valor total	plazo total
001-2022	$42.000.000	6 Meses	No. 1	No. 1.	$49.000.000	7 meses
			$.7.000.000	1 Mes		
			N. 2	N. 2	$ 62.300.000	8 meses y 27 días
			$ 13.300.000	1 mes y 27 días		

Ante las razones expuestas, la nueva fecha de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No 003 de 2022, es el 10 de octubre de 2022.

Claudia Patricia Cifuentes Alvira
Jefe Oficina Jurídica
Supervisora del contrato 003-2022

BOGOTÁ

0221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

UNIDAD EJECUTORA 01

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

Firmado digitalmente por EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Fecha: 2022.07.25 20:10:28 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 444

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055600000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	O232020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	13.300.000
			Total	**13.300.000**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 0032022 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO EN SUS ETAPAS PRE CONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL Y DEMAS ASUNTOS DE INDOLE LEGAL PROPIOS DE LA DEPENDENCIA

Se expide a solicitud de CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 444 de JULIO 25 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 25 DE 2022

Documento firmado por: EDWIN OSWALDO PEÑA ROA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: EPENAR 25.07.2022

Elaboró: SCARVAJALC 25.07.2022

Impresión:25.07.2022-19:51:04 EPENAR 0000290572 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:57 PM horas del 04/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23965359**
Apellidos y Nombres: **MENDOZA BUITRAGO GLADYS YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2022 06:00:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23965359** y Nombre: **GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38647489** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 7098788

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2022 - 17:04 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de RAMIRIQUI

23965359

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 8_5NJK_0417. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 202238863

WEB
17:06:24

Bogotá DC, 04 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23965359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de agosto de 2022, a las 17:08:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	23965359
Código de Verificación	23965359220804170834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB